



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 269.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA YENNIFER SOLEDAD FLEITAS CHAPARRO, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **11** de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 222/2021 del 7 de mayo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado de la señora Yennifer Soledad Fleitas Chaparro, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, para prestar servicios en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N° 627 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Memorandum del 22 de febrero de 2021, la señora Yennifer Soledad Fleitas Chaparro, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales solicita su traslado a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, contando para el efecto con todos los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Trasladar a la señora **Yennifer Soledad Fleitas Chaparro**, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, para prestar servicios en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Eulides Acevedo
Ministro

N° _____